



DECRETO N° 613 /

CHIGUAYANTE, 18 MAR. 2016

VISTOS:

Estos antecedentes: Decreto Alcaldicio N°2365 de fecha 16.09.2015; Ord N° 116 de fecha 27.01.2016 de Secretaria Comunal de Planificación a Alcalde solicitando V° B° para realizar modificación de contrato; V° B° de Alcalde con fecha 27.01.2016 rubricado en Ord. N°116; Ord N°130 de fecha 02.03.2016 de Secretaria Comunal de Planificación a Dirección Jurídica solicitando confección de modificación de contrato; Modificación de contrato “**Mejoramiento Platabandas (Platabandas Avenida los Andes, Platabandas calle Escocia)**”, de fecha 29.01.2016; y en uso de las facultades que me confieren los Artículos 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

Apruébese y ratifíquese la Modificación el Contrato “**Mejoramiento Platabandas (Platabandas Avenida los Andes, Platabandas calle Escocia)**”, de fecha 29.01.2016 suscrito entre la Municipalidad de Chiguayante y el contratista don Luis Acevedo Cornejo, R.U.T. N° 9.297.084-1, en cuanto el plazo 120 días se aumentará en **30 días** quedando con un plazo total de ejecución de 150 días corridos contados desde el día siguiente a la fecha del Acta de Entrega.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



ANDRES PARRA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
ALCALDE

JARV/APS/PAR/jit

Distribución:

- ☐ Administración Municipal
- ☐ Dirección Jurídica
- ☐ Dirección de Control
- ☐ Dirección de Finanzas
- ☐ Secplan
- ☐ ITO
- ☐ Secretaría Municipal
- ☐ Interesados



SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
RECIBIDO 21 MAR. 2016 HORA 12:35
PROCEDENCIA Alcaldía
FIRMA [Firma]